

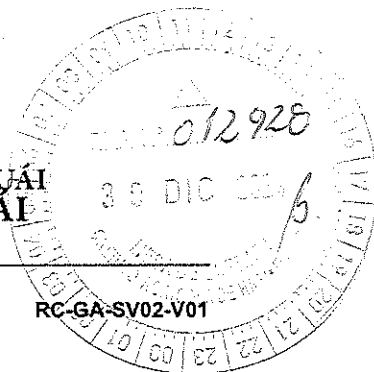


CRÉDITO AGRÍCOLA
DE HABILITACIÓN
PARAGUAY



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUAY
REKUAI



Anexo N° 2

INFORME DE COMISIONAMIENTO

RC-GA-SV02-V01

Fecha del Informe: 16/12/2024 00:00:00

AUTORIZADO POR RESOLUCION GGV N°: 1419/2024

DEPENDENCIA VISITADA:	Zona de Mil Palos/Distrito de Nueva Toledo
LUGAR/LOCALIDAD:	Nueva Toledo
DEPARTAMENTO:	CAAGUAZU

N°	Funcionario	C.I. N°	Fecha Comision		Cant. días	Firma del funcionario
			Desde	Hasta		
1	ANTONIO QUINTANA MARTINEZ	1.148.228	26/11/2024 07:00:00	28/11/2024 17:00:00		

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI ☒ NO ☐

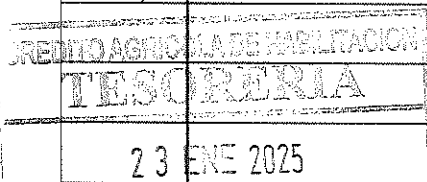
OT N°	FECHA DESDE	FECHA HASTA	KM DESDE	KM HASTA	DISTANCIA RECORRIDA
28525	27/11/2024 06:30:00	27/11/2024 18:00:00	237.460	237.805	345

OBSERVACIONES:
Trabajos realizados de seguimiento de clientes con créditos vigente en fecha 27/11/2024; no se pudo realizar el trabajo planificado según resolución por coincidir con trabajos de gabinete (reunión en zoom con funcionarios de la Senave)

BOLETA DE PASAJE	FECHA DESDE	FECHA HASTA	N° BOLETA PASAJE IDA	N° BOLETA PASAJE VUELTA	OBS.
			0	0	

INFORME SOBRE COMISIÓN

Trabajos realizados de seguimiento de cliente con créditos vigente en fecha 27/11/2024; no se pudo realizar el trabajo planificado según Resolución por motivo de coincidir con trabajo de gabinete (reunión de zoom con funcionarios de la Senave)



RECIBIDO

V°B° Jefe inmediato

Ag. Roque Melgarejo
Gerente de Servicios
Zona Centro

- * Adjuntar fotocopia de la Solicitud y Resolución de Viático.
- * Adjuntar fotocopia de la Orden de Trabajo (OT), autenticado por el funcionario responsable de la rendición.
- * Adjuntar Formularios de Rendición de Cuentas de Viáticos por Beneficiario y por Declaración Jurada de todos los funcionarios, en caso que alguno no presente en la fecha establecida, dejar constancia en la observación del presente formulario.



CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
GERENCIA GENERAL

RESOLUCIÓN GGV N° 1419

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIÁTICO, A FAVOR DE FUNCIONARIO/S DEL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN.

Asunción, 25 de noviembre de 2024

VISTO: El expediente N° 11032, de fecha 25 de noviembre de 2024, y compromiso presupuestario N° 2975/2024, y,

CONSIDERANDO: Que, en el mismo se solicita autorización para la comisión de trabajo y el pago de viático a favor de funcionario/s del CAH, para cumplir funciones, realizar trabajos y desarrollar actividades.
Que, lo solicitado se encuentra contemplado en el Capítulo III, Sección I, Art. 17, de la Ley 5361/14 "De Reforma de la Carta Orgánica del CAH", concordante con las prescripciones contenidas en la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", la Ley N° 6511/20 "Que establece las disposiciones generales sobre el Otorgamiento de viáticos en la Administración Pública", y la Ley "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal Vigente".

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones

LA GERENCIA GENERAL

DEL CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION

RESUELVE

Art. 1º) AUTORIZAR la comisión de trabajo y el pago de viático, a favor de funcionario/s del CAH, a la/s localidad/es de: NUEVA TOLEDO, conforme al siguiente detalle:
Motivo de la comisión: Realizar seguimiento de clientes con créditos vigentes.

Funcionarios	C.I. N°	Fecha de Comisión	Días a Pagar	Monto Diario	Monto a Cobrar
ANTONIO QUINTANA MARTINEZ	1.148.228	26/11/2024	1.0	270.000	176.102
JUAN MARTIN FLOR BENITEZ	2.047.937	26/11/2024	1.0	270.000	176.102
TOTAL					352.204

Art. 2º) DISPONER el reintegro en concepto de peajes y/o pasajes que incurran el/los funcionario/s por el desplazamiento en comisión de trabajo.

Art. 3º) AUTORIZAR al Departamento de Presupuesto a realizar la imputación correspondiente de la presente erogación.

Art. 4º) ENCARGAR al Departamento de Tesorería a realizar los trámites necesarios para el pago respectivo vía Red Bancaria.

Art. 5º) DISPONER que por razones debidamente justificadas, el/los funcionario/s cuya comisión se autorizó en el Art. 1º, puedan reprogramar las actividades dentro de los 15 días corridos; terminada la comisión se deberá presentar el informe y los demás requisitos exigidos por las normativas vigentes. Las comisiones que no se encuadren dentro de estas condiciones deberán ser devueltas, siendo pasible de sanciones administrativas que correspondan a los que incumplieren.

Art. 6º) DISPONER que el/los funcionario/s que reciben los viáticos, presenten la debida rendición de cuentas en un plazo no mayor a 15 días posteriores a la finalización de la comisión.

Art. 7º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ING. AGR. CÉSAR E. BARANDA
Gerente General

DESTINATARIOS

1. Consejo Directivo.
2. Dpto. de Tesorería
3. Secretaría General.



ES COPIA

MOISES E. MONTIEL S.
Secretario General

[Handwritten signature and stamp of the Gerente General]
Ing. Agr. César E. Baranda
Gerente General CAH

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

Carios 362 esq. Williams Richardson - Tel. y Fax:5690000/173

ORDEN DE TRABAJO

N° 028525

Ordinario	X	Extraordinario	X	N° de orden asign.	266
Vehículo tipo	Camioneta	Chapa	HAE-777	Area asig.	CAC J. E. ESTIGARRIBIA
Marca	Fiat	Rasp. N°	E-0003157		
Conductor autorizado	ANTONIO QUINTANA MARTINEZ	Reg. N°			
Días est. de la misión desde	25/11/2024	Hasta	29/11/2024		
Horas est. de la misión desde	06:30	Hasta	17:30		
Km. de salida	237150	Fecha de salida	25/11/2024	Hora de salida	06:30
Km. de vuelta	237980	Fecha de regreso	29/11/2024	Hora de vuelta	17:30
Km. estimado recorrido	600	Km. real recorrido	830	Consumo est. litros/100Km.	11
Lts. comb. cargados	90				
Trabajos a realizar	Trabajos administrativos institucional y técnica a cliente del CAH/Dpto. Caaguazu - Entrega informes/Reuniones/Gcia. Centro/Dpto. Caaguazu.-				
Obs.	Otros conductores: Juan M. Flor; Braulio L. Pereira y José Pérez.				

DUPLICADO



ANTONIO QUINTANA MARTINEZ

Responsable del área al que fue asignado el automotor

Ag. Agr. Antonio Quintana A.
Jefe CAC J.E. Estigarribia CAH